



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE  
DEPARTAMENTO SOCIAL

COMUNA; DALCAHUE

DECRETO;1635

FECHA ; 10 de julio del 2023

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 de 1992 orgánica constitucional sobre gobierno y administración regional ; 2 el artículo 09 la Ley 18.778; N° 3 de la Ley N° 20.407 sobre presupuesto del sector público para el año 2010 ; 4 la resolución N° 1600 del año 2008 de la contraloría general de la república de Chile , N° 5 lo dispuesto en la Ley N° 18.778 de 1989 y en la Ley N° 19.356 relativas al funcionamiento del programa de subsidio al pago del consumo del agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas ; N°6 Lo dispuesto en la Ley N° 19.949 (05062004) que dio origen legal al sistema Chile Solidario ; N°7 Lo dispuesto en La Resolución Exenta N° 659 con fecha 31/12/2021 del ministerio de hacienda que asigna el presupuesto y distribuye los cupos regionales para el subsidio de agua potable para el año 2022 con la Resolución Exenta N° 100 con fecha 28/02/2022 distribuye subsidios para la Región de los Lagos Decreto Alcaldicio N° 548 con fecha 07/03/2022 que asigna Alcalde , Artículos N° 8,12 inciso cuarto , 56,66 de la Ley N° 18695 , Orgánica constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:**

EXTINGUESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO DEL AGUA POTABLE RURAL A LAS PERSONAS QUE ACONTINUACION SE INDICAN A PARTIN DEL 01 DE AGOSTO DEL 2023

RUT	DV-RUT	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRE	DIRECCIÓN
		BARRIA	VERA	RAMON	
		MILLAO	MILLAO	HUMILDE	
		ULLOA	BARRIENTOS	JUAN A	
		COÑUECAR	COÑUECAR	VIRGINIA	

ANOTESE,COMUNIQUESE,PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

  
MANUEL ALVAREZ BARRIA  
SECRETARIA (S) MUNICIPAL  
DALCAHUE

  
ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR  
ALCALDE DE LA COMUNA  
DALCAHUE